

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A MALTRATO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS

1

TOMA DE
CONOCIMIENTO

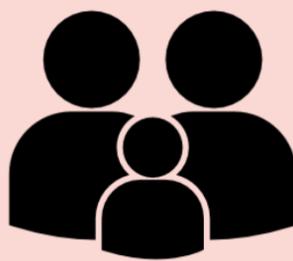


Cualquier miembro de la comunidad está en la obligación de notificar una situación de maltrato o vulneración de derechos al Rector o Encargada de convivencia.

2

Será el Encargado de Convivencia u otro miembro del Equipo, quien contacte a la familia el mismo día, vía telefónica o email, para acordar una reunión, mientras reúne antecedentes administrativos

CONTACTAR A
LA FAMILIA



3

DERIVACIÓN
SOSPECHA



Sospecha: cambios significativos en el comportamiento, comentarios vagos, rumores. Frente a esto, se deriva a especialistas pertinentes: OPD, psiquiatras, psicólogos o centros de salud.

Certeza: El niño/a llega con lesiones atribuibles a una agresión, o el propio niño/a o adolescente relata que ha sido agredido/a, o la agresión fue presenciada por un tercero, etc. Frente a esto, se contacta a la familia y se realiza la denuncia a las autoridades pertinentes: Fiscalía, Carabineros, PDI. Plazo no superior a 24 hrs.



4

DERIVACIÓN
CERTeza

5

APOYO,
SEGUIMIENTO
Y CIERRE DE
CASO



El colegio determina las medidas de apoyo, seguimiento y acompañamiento para el estudiante. Al finalizar el proceso, Encargada de convivencia emite un informe.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN AGRESIONES SEXUALES, HECHOS DE MALTRATO INFANTIL O DE CONNOTACIÓN SEXUAL

1

TOMA DE CONOCIMIENTO:

CUALQUIER INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD ESCOLAR, QUE TOMA CONOCIMIENTO DE ALGUNA SITUACIÓN QUE EVENTUALMENTE PUDIESE TENER CARACTERÍSTICAS DE AGRESIÓN SEXUAL U OTRO HECHO DE CONNOTACIÓN SEXUAL, SE VERÁ EN LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR INMEDIATAMENTE A RECTORÍA Y/O ENCARGADA DE CONVIVENCIA.

COMUNICACIÓN CON LA FAMILIA:

Será Rectoría, el Encargado de Convivencia u otro miembro del Equipo de Formación, quien tomará contacto con la familia el mismo día de ocurrida la toma de conocimientos para informar lo que está sucediendo,

2

3

RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Paralelamente, el Encargado de Convivencia u otro miembro del Equipo de Formación en conjunto con profesor jefe, recopilarán antecedentes generales y administrativos

DERIVACIÓN Y/O DENUNCIA:

FRENTE A UNA SOSPECHA: LOS PADRES DEBERÁN DERIVAR AL MENOR A PROFESIONALES PERTINENTES, YA SEA PSIQUIATRA, PSICÓLOGO, MÉDICO O CENTRO DE SALUD QUE SE DETERMINE DE ACUERDO CON LA SITUACIÓN PARTICULAR. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL COLEGIO TIENE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE DERIVAR A LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA

4

5

FRENTE A UNA SOSPECHA

Frente a una certeza: Asumiendo que la agresión sexual es un delito, el Colegio Alemán Sankt Thomas Morus pondrá los antecedentes a disposición de la Justicia dentro del plazo de 48 horas

CIERRE DE CASO

Una vez que desde la organización pertinente se finaliza el proceso, la Encargada de convivencia enviará un informe de cierre de protocolo a la familia y profesor jefe, que incluirá los hechos ocurridos, las conclusiones y medidas de apoyo.

6

7

MEDIDAS PEDAGÓGICAS:

A modo de proteger a cada estudiante, el Colegio Alemán Sankt Thomas Morus propenderá a complementar las acciones tomadas con medidas de contención psicosociales y pedagógicas

SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO:

El Rector y/o el Encargado de Convivencia Escolar se mantendrán informados del estado de la investigación si ésta se hubiera iniciado, de las eventuales medidas de protección que se aplicaron y del tratamiento reparatorio si existiera,

8

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA SITUACIONES RELACIONADAS A DROGAS Y ALCOHOL



Toma de conocimiento

Cualquier miembro de nuestra comunidad puede informar una situación de consumo o venta de droga, aunque ésta no haya sido detectada dentro del colegio. En el caso de tratarse de estudiantes se deberá informar a profesor(a) jefe, coordinador(a) de ciclo y encargada de convivencia.

Comunicación familias

Una vez que la encargada de convivencia activa el protocolo, el profesor jefe informará a los y las apoderados/as de los estudiantes involucrados dando a conocer la situación en general y los pasos a seguir, siempre en la línea formativa. Puede solicitar apoyo al Coordinador (a) de ciclo y/o Encargada de Convivencia.

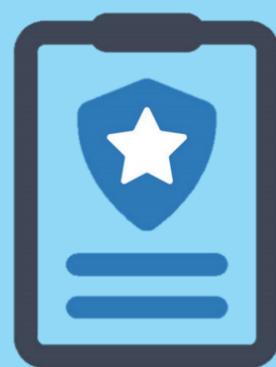


Aclaración de hechos

El profesor jefe será el responsable de reunirse con los/las estudiantes involucrados (3 días) en una entrevista de acogida inicial para pesquisar información. Podrá solicitar apoyo al Coordinador de ciclo, Equipo de Formación u Orientador del colegio. De este proceso debe quedar registro escrito.

Derivación o denuncia

Si la situación es constitutiva de delito (por ejemplo, tráfico o venta de drogas), el Rector o encargada de convivencia deberán hacer la denuncia a la Fiscalía o entidad pertinente. Frente a una sospecha: los padres deberán derivar al menor a profesionales pertinentes y entregar un informe al Colegio. Frente a una certeza: Asumiendo que la venta o tráfico de drogas es un delito, el Colegio debe poner los antecedentes a disposición de la Justicia.



Cierre de caso

Profesor jefe en conjunto con coordinador o encargada de convivencia informan a los apoderados de la información recabada y pasos a seguir.

Medidas pedagógicas y formativas

Se acordarán las estrategias formativas y didácticas a seguir, que involucren conocimientos, habilidades y actitudes en el ámbito del autocuidado, la contención, la prevención. La comunicación con las y los profesores será liderada por el/la Coordinador (a) de ciclo, el Encargado de Convivencia y el equipo psicosocial. No es necesario revelar la identidad de los o las involucrados (as).

Referencias

RICE 2024

PROCEDIMIENTO PROTOCOLO RIESGO SUICIDA

Procedimientos que se realizarán ante una situación de riesgo o intento suicida.

Comunicar a Profesor jefe y coordinadores de ciclo

Al momento que se presenta una situación dentro o fuera del colegio, el Encargado de convivencia informa a profesor jefe, coordinadores de ciclo y equipo de convivencia de lo acontecido de **forma inmediata**. Dependiendo de quién reciba la información también debe comunicar a Encargada de Convivencia.



Charla con el curso y material apoderados

Las psicólogas junto con el profesor jefe realizarán una charla con el curso en el cuál se abordarán temas generales de salud mental y manejo de crisis. En el caso de que los padres autoricen un abordaje más profundo también se puede realizar. **Esto se organizará en el plazo de 5 días en la cual el colegio es comunicado de esta situación.**

Se realizara una **CONTENCIÓN AL CURSO SOS**. En el caso que la situación acontece EN EL COLEGIO, las psicólogas deben realizar **ese mismo día o al día siguiente** como plazo máximo, una charla de contención general para los estudiantes para que puedan expresar sus sentimientos y emociones.

Por otra parte, se enviará un material de conductas de riesgo a todos los apoderados del curso. Durante la misma semana acontecida la situación.



Entrevista con apoderados y especialistas coordinando posible retorno

Se realizará una entrevista entre la Encargada de convivencia y psicóloga del ciclo, junto con apoderados y especialistas externos para analizar los principales lineamientos para un posible retorno al colegio. En esta reunión se evaluará si es posible que el estudiante retorne de acuerdo a los cuidados que requieren dentro del establecimiento.

1



Comunicación con los padres y apoderados

En el caso de ser una situación que acontece fuera del establecimiento, lo primero que se realiza es comunicarse con los apoderados **CON UN PLAZO DE 3 DÍAS** luego de ser comunicados como colegio. Si la situación sucede en el colegio, de forma inmediata se contiene y se aplican preguntas de riesgo al estudiante y se comunica a los apoderados. Cuando es riesgo inminente se lleva al centro de salud más cercano.

3

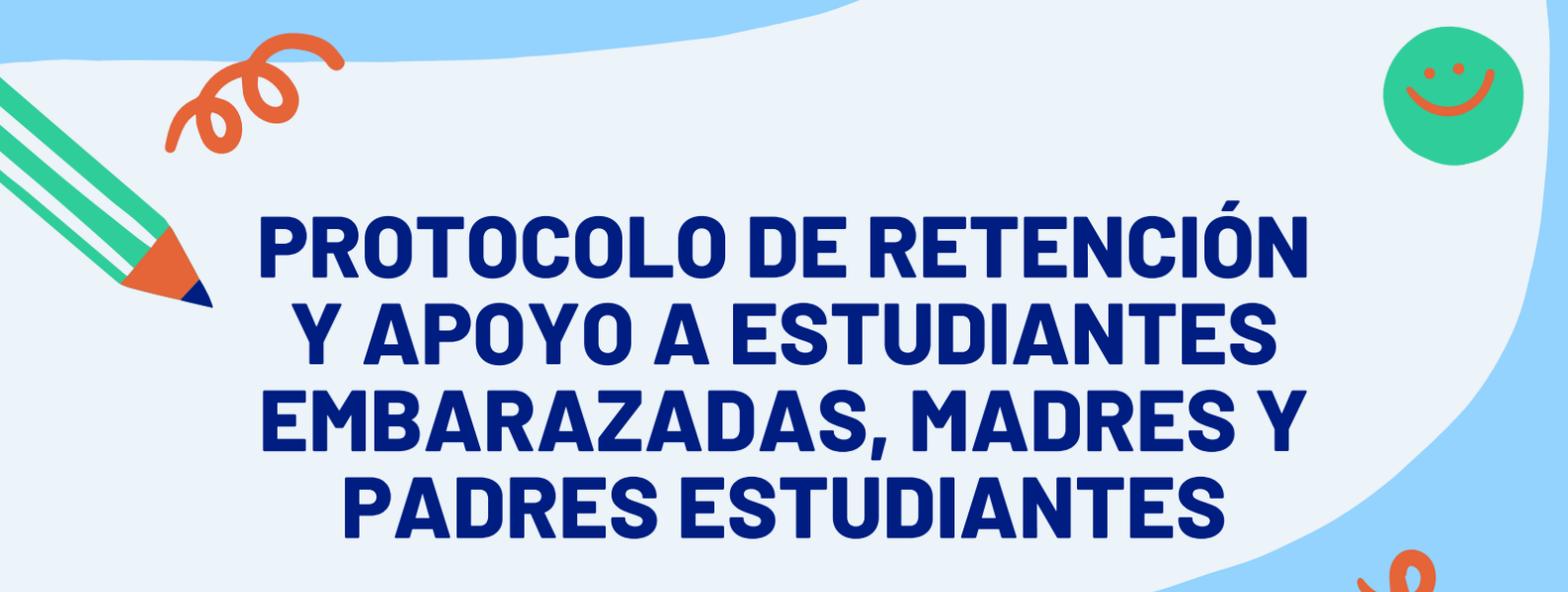


Dialogar con los amigos/as más cercanos del estudiante

En el caso que se requiera y dependiendo de la gravedad de la situación, el equipo de convivencia realizará entrevistas individuales con los estudiantes más cercanos al alumno/a y con sus padres. **Esto se organizará los primeros 15 días luego de que el colegio es enterado de la situación.** (Esto previa evaluación del equipo y de las psicólogas)

4

5



PROTOCOLO DE RETENCIÓN Y APOYO A ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ESTUDIANTES

1

Toma de conocimiento

En cuanto se tome conocimiento de embarazo o paternidad por parte de nuestros/as estudiantes, el profesor jefe en conjunto con coordinador (a) de ciclo, área académica y equipo de convivencia, dispondrán de las medidas que se presentan a continuación.



2

Comunicación con la familia

Estas medidas son compartidas con los padres, madres y apoderados del/la estudiante involucrado.



3

Seguimiento de medidas

Es el profesor jefe quien realiza seguimiento del cumplimiento de las medidas y de los ajustes que sean necesarios durante este proceso. De todo el proceso debe quedar registro escrito.



Medidas académicas UTP

4

- Calendario flexible: evaluaciones y asistencia. Las inasistencias deben ser justificadas con el carnet de control de embarazo, certificados médicos, control de niño sano, entre otros.
- Se establecerán criterios de promoción, siempre que los aprendizajes y objetivos de aprendizaje sean logrados por el/la estudiante.
- Se resguardará que la estudiante no esté en contacto con materiales nocivos o en situación de riesgo durante su embarazo
- Medidas a nivel curricular para estudiantes embarazadas, madres y padres estudiantes
- Se considerarán las medidas propuestas por el médico tratante.



Otras medidas de apoyo

- Se asegurará un ambiente de respeto y buen trato.
- Permiso para asistir a controles pre y postnatales.
- Flexibilidad para el horario de alimentación del lactante, una hora, e informado previamente a profesor jefe, quien avisará a Rectoría y profesores de ciclo.
- Se incorporarán adaptaciones al uniforme escolar.



5

- Los registros de asistencia, permisos, ingresos y salidas deben señalar la etapa de embarazo, maternidad/paternidad en la que se encuentre la alumna/o.
- Promover el uso de espacios que contribuyan a evitar accidentes o estrés.
- Flexibilidad para acudir al baño cuando lo necesite
- Establecer un plan de acción con enfermería en caso de accidentes.

PROTOCOLO PARA EL RECONOCIMIENTO DE IDENTIDAD DE GÉNERO DE NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES TRANS

EN RESPUESTA A LA CIRUCLAR N° 812 DE LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN, QUE GARANTIZA LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ESTUDIANTES TRANS EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN.

TOMA DE CONOCIMIENTO

El padre, madre, tutor/a legal, apoderado del alumno/a trans, y/o el mismo/a estudiante solicita/n al colegio el reconocimiento de su identidad de género, medidas de apoyo y/o adecuaciones pertinentes.

COMUNICACIÓN CON ESTUDIANTE Y FAMILIA

*Proceso liderado por **Profesor Jefe, Encargada de Convivencia y/o psicóloga**. Si el alumno/a ha preferido informar a otro/a profesor/a, éste facilitará la comunicación entre ambos.

Profesor/a Jefe:

1. Acoge solicitud en una entrevista. Si la conversación es solo con estudiante, se le informa de la importancia de que sus padres/madres/apoderados estén en conocimiento por lo que se reunirá con ellos. No obstante, el/la estudiante mayor de 14 años podrá solicitar el reconocimiento de su identidad incluso sin el apoyo/conocimiento de estos.
2. Informa con discreción a Coordinación de Ciclo y Encargada de Convivencia.
3. Conversación con familia, para la cual el Profesor/a Jefe debe solicitar apoyo del Equipo de Convivencia (Encargada de convivencia/Dupla Psicosocial). Se informan de posibles **medidas de apoyo***.
4. Deja registro escrito del requerimiento del/a estudiante (y/o familia), informando que estas medidas siempre se pueden modificar según ello.

ACCIONES Y MEDIDAS

1. Encargada de Convivencia, con Profesor/a Jefe, Coordinador/a y Equipo de Convivencia, elaboran un Plan de Apoyo Individual.
2. Profesor Jefe socializa dicho Plan de Apoyo con estudiante y familia. Si requiere de modificaciones, se acogen en acta y se informan a Encargada de Convivencia.
3. Encargada de Convivencia informa a Directora de Formación de dicho Plan de Apoyo.
4. Profesor Jefe (con Encargada de Convivencia y/o Directora de Formación) socializa Plan de Acción con alumno/a y familia; e informa a sus profesores.

SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO

El Profesor/a Jefe estará en constante comunicación con el alumno/a, Encargada de Convivencia, dupla psicosocial y Coordinador/a de ciclo.

REDES DE APOYO

- Interna: P.Jefe, Equipo de Convivencia, Coordinador de ciclo
- Externa: OPD, Centro de atención legal; Chile Crece Contigo, etc.

(Otras redes de apoyo en protocolo, que se encuentra en nuestro Reglamento)

MEDIDAS DE APOYO

1. Apoyo y acompañamiento a estudiante y a su familia (Profesor Jefe, Equipo de Convivencia y Rectoría).
2. Orientación a la comunidad educativa.
3. Posibilidad de uso del nombre social en todos los espacios y documentos educativos (en registros oficiales, uso de nombre legal).
4. Posibilidad de presentación personal acorde a su identidad de género.
5. Utilización de servicios higiénicos respetando su identidad (además contamos con un baño sin género).